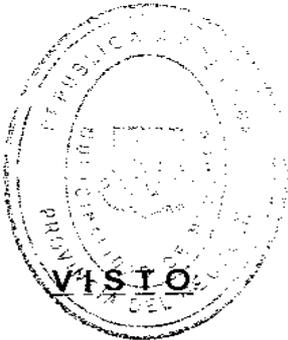


0693

DECRETO Nº

NEUQUÉN, 14 JUN 2010



El Registro N° 0245/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 027/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO, D.N.I. N° 12.648.894, con vigencia al 01 de febrero de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2010, para desempeñarse como Coordinador de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.000.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 447/10), informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-E-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado precedentemente;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor Secretario de Infraestructura y el señor LÓPEZ DE MURILLAS;

Que por Informe N° 253/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de febrero de 2010 y hasta el 28 de febrero del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.000.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 343/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

(Handwritten mark)

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

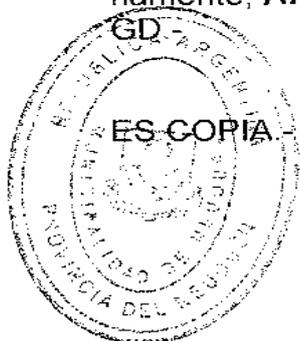
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO, L.P. N° 8066 (Grupo 10), D.N.I. N° 12.648.894, Clase 1957, C.U.I.T. N° 20-12648894-8**, con vigencia al 01 de febrero de 2010 y hasta el 28 de febrero del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplió funciones como Coordinador de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 253/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

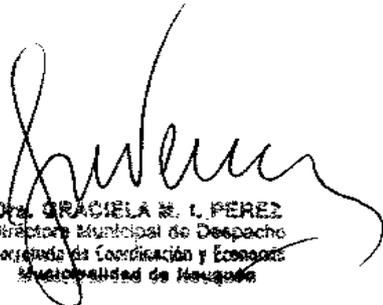
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-E-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1774
Fecha 25 / 06 / 2010